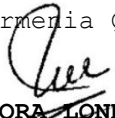


CONSTANCIA: El presente expediente digital y el memorial anterior se recibieron en este Juzgado el día 12 de julio de 2022, provenientes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Agosto 3 de 2022

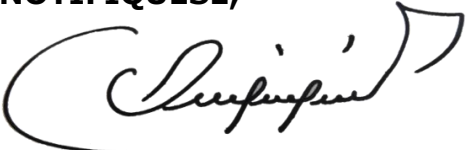

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2020 - 006 acumulado 2018 - 466
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JULIO CÉSAR URIBE GONZÁLEZ
Demandado	JHON JAIRO GÓMEZ LEAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto cuatro de dos mil veintidós.

Mediante oficio infórmese al Juzgado Quinto Civil del Municipal de Armenia Quindío, que el embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo singular número 2019 - 006, promovido por el señor JULIO CÉSAR URIBE GONZÁLEZ, en contra del común demandado, señor JHON JAIRO GÓMEZ LEAL, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** en el proceso de la referencia, por existir una medida de la misma índole decretada con anterioridad a la que se resuelve.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de agosto de 2022.

No. 138



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae33c334dccf5fb898c504a2518d6d6768d9197435568868044a5dec0865aa1**
Documento generado en 03/08/2022 12:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>